

EJECUTIVO: 2023-00076

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, contestó el requerimiento realizado por el Despacho, en auto de fecha once de marzo de los corrientes, para lo que estime conveniente proveer. Tona, 2 de abril de 2024.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, dos de abril de dos mil veinticuatro

Visto el anterior informe secretarial, y una vez efectuado un examen al presente proceso ejecutivo de mínima cuantía adelantado a través de apoderada judicial por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., y en contra de LUIS AURELIO CONDE TARAZONA, se observa que, la apoderada de la parte demandante, no ha intentado surtir la notificación del demandado; en la dirección informada en la demanda; por tanto, se encuentra inactiva por más de tres meses; además no se encuentran pendientes actuaciones encaminadas a consumir las medidas cautelares previas; pues así lo manifestó la apoderada de la parte demandante, en escrito visto a folio 18 del cuaderno de medidas cautelares, del expediente digital.

En tal virtud, se hace necesario requerir a la parte demandante, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación que en estados electrónicos se haga de este proveído, proceda a surtir la notificación del demandado LUIS AURELIO CONDE TARAZONA, en la finca "El mirador" corregimiento de Berlín del municipio de Tona - Santander o en la Calle 6a # 1-39 apartamento 301 edificio Domingo Suarez urbanización Caicedo en Pamplona Norte de Santander; informado como del demandado; lo anterior, y con fundamento en lo contemplado en el art. 317 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, proceda a surtir la notificación del demandado LUIS AURELIO CONDE TARAZONA, conforme con lo indicado en la parte motiva, so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

Firmado Por:

Alix Yolanda Reyes Vasquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Con Funcion De Control De Garantías Y Conocimiento Promiscuo Municipal
Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d675447ab158b99d25338695aeae2c9db1f34096640d3fd1fe6a0b4d2b513dd6**

Documento generado en 02/04/2024 06:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>